

## **RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2017.**

Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, en la línea de Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género, y de acuerdo con la convocatoria realizada mediante Resolución de 17 de abril de 2017, y en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Con fecha 18 de septiembre de 2017 se dicta la Propuesta provisional, y tras la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, de la aceptación y la reformulación propuesta, el órgano instructor formuló la propuesta definitiva de resolución con fecha 24 de octubre de 2017.

SEGUNDO. Las solicitudes relacionadas en el Anexo de la presente resolución, en atención a las condiciones establecidas en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria para el año 2017, han sido fiscalizadas de conformidad por la Intervención Delegada de este Organismo.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Órgano competente.

La competencia para resolver corresponde a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer según se establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de junio de 2016.

Segundo.- Régimen Jurídico aplicable.

La presente resolución se registrá por las siguientes normas:

1. La Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva, en la línea de Subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género (BOJA núm. 125 de 1 de julio).

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	28/11/2017
ID. FIRMA	4cXP0003XTWCTG8yufpd51SrQkuda	PÁGINA	1/7

2. La Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).
3. La Resolución de 17 de abril de 2017, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género para el año 2017 (BOJA núm. 76, de 24 de abril).
4. La Resolución de 29 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se modifica la Resolución de 28 de abril de 2017, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y promoción de la igualdad de género y la Resolución de 17 de abril de 2017, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres, para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género.
5. La Instrucción 2/2017 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para la aplicación de determinados aspectos de la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género, para el año 2017.
6. La Instrucción 3/2017 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para la justificación de las subvenciones concedidas en régimen de competencia competitiva y no competitiva así como para las subvenciones concedidas de forma directa (nominativas y excepcionales).
7. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
8. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
9. El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
10. La Vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
11. El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
12. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
13. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
14. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
15. El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la citada Orden, la disponibilidad presupuestaria y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	28/11/2017
ID. FIRMA	4cXP0003XTWCTG8yufpd51SrQkuda	PÁGINA	2/7

## RESUELVO

### Primero.- Entidades beneficiarias.

Conceder las subvenciones a las asociaciones y federaciones de mujeres que se relacionan en el Anexo, para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género, con la cuantía y en las condiciones que se especifican.

Las solicitudes no incluidas como concesionarias en dicho Anexo, se entienden desestimadas del proceso de concurrencia competitiva, conforme al artículo 19.1. de la Orden de 5 de octubre de 2015.

### Segundo.- Financiación.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 1331010000/G/32G/48000/00.

### Tercero.- Plazos de ejecución y justificación.

El plazo establecido en la convocatoria para la realización de las actividades objeto de la subvención, será desde el 1 de enero de 2017 hasta el día 31 de mayo de 2018, siendo el plazo para la justificación de la subvención de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 29 de septiembre de 2017.

### Cuarto.- Pago y justificación.

El abono de las subvenciones propuestas se realizará con carácter de pago con justificación diferida. Una vez recaída la resolución correspondiente, se efectuará un único pago del 100 % de la cuantía total de la subvención concedida, de acuerdo con lo estipulado en la Orden reguladora.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado en la solicitud, de la que sea titular, previa acreditación de su titularidad.

La cantidad a justificar será la totalidad del presupuesto aceptado.

La justificación de la subvención se ajustará a lo dispuesto en el apartado 26 del Cuadro resumen de la Orden de 28 de junio de 2016 y en base a la Instrucción 3/2017 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para la justificación de las subvenciones concedidas en régimen de competencia competitiva y no competitiva así como para las subvenciones concedidas de forma directa (nominativas y excepcionales).

### Quinto.- Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las obligaciones de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas se registrarán por lo dispuesto en el artículo 24 de las bases reguladoras tipo y el apartado 23 b) del cuadro resumen, por los artículos 116 y 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Igualmente, se atenderá a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### Sexto.- Reintegro de las ayudas.

Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, en los casos previstos en el artículo 28 de las Bases reguladoras tipo.

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	28/11/2017
ID. FIRMA	4cXP0003XTWCTG8yufpd5lSrQkuda	PÁGINA	3/7

#### **Séptimo.- Modificación.**

El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 21 a) del Cuadro resumen de la Orden de 28 de junio de 2016, pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### **Octavo.- Régimen sancionador.**

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro resumen de la Orden de 28 de junio de 2016, que aprueba las bases reguladoras.

#### **Noveno.- Notificación y publicación.**

Según se recoge en el apartado 19 del Cuadro resumen de la Orden de 28 de junio de 2016, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituyendo la publicación en la web a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

#### **Décimo.- Recursos.**

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo o, potestativamente recurso de reposición en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER  
Elena Ruiz Ángel

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	28/11/2017
ID. FIRMA	4cXP0003XTWCTG8yufpd51SrQkuda	PÁGINA	4/7

## ANEXO

### ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES BENEFICIARIAS.

CIF ENTIDAD	ENTIDAD	PROVINCIA	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PLAZO EJECUCIÓN
G-14459366	PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO	CÓRDOBA	100	13.847,54 €	13.847,54 €	100%	1/07/2017 hasta 31/12/2017
G-90001124	ASOCIACIÓN DE MUJERES PÁGINAS VIOLETA	CÁDIZ	98	9.577,05 €	9.577,05 €	100%	19/06/2017 hasta 30/12/2017
G-82391814	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	CÓRDOBA	97	8.660,00 €	8.660,00 €	100%	1/10/2017 hasta 31/12/2017
G-14417141	ASOCIACIÓN DE MUJERES "VENTANA ABIERTA"	CÓRDOBA	96	4.050,00 €	4.050,00 €	100%	1/10/2017 hasta 31/12/2017
G-91047993	ASOCIACIÓN FEMENINA ANDALUZA PARA EL SIGLO XXI	SEVILLA	93	8.750,00 €	8.750,00 €	100%	16/10/2017 hasta 15/12/2017
G-91245837	ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA DE LA ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y SOLEDAD (ADAS)	SEVILLA	91	7.280,00 €	7.280,00 €	100%	1/10/2017 hasta 31/12/2017
G-14967996	ORGANIZACIÓN FEM. DE LA SUBBÉTICA	CÓRDOBA	86	6.880,00 €	6.880,00 €	100%	15/09/2017 hasta 31/12/2017
G-11366564	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES EL DESPERTAR	CÁDIZ	86	19.600,00 €	19.600,00 €	100%	1/06/2017 hasta 31/12/2017
G-72196892	ASOCIACIÓN DIDÁCTICA PARA MUJERES Y JÓVENES PINTOR ZULOAGA	CÁDIZ	82	3.000,00 €	3.000,00 €	100%	9/01/2017 hasta 20/12/2017
G-11918224	FEDERACIÓN LA VOZ DE LAS MUJERES	CÁDIZ	82	6.560,00 €	6.560,00 €	100%	1/08/2017 hasta 31/12/2017
G-18848820	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FIBROMIALGIA, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE ALBA ANDALUCÍA	CÁDIZ	82	6.886,57 €	6.886,57 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-92341056	PLATAFORMA CONTRA LOS MALOS TRATOS A MUJERES VIOLENCIA CERO	MÁLAGA	82	10.325,00 €	10.325,00 €	100%	18/05/2017 hasta 31/12/2017
G-91418863	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS DE ANDALUCÍA AMECOOP-A	SEVILLA	82	11.424,00 €	11.424,00 €	100%	4/09/2017 hasta 22/12/2017
G-14468508	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ESPIGA"	CÓRDOBA	81	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	2/10/2017 hasta 30/11/2017
G-19554336	ASOCIACIÓN DE MUJERES PSICOLOGÍA FEMINISTA	GRANADA	79	6.320,00 €	6.320,00 €	100%	1/10/2017 hasta 31/05/2018
G-21193248	ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE JARA	HUELVA	79	11.910,00 €	11.910,00 €	100%	Dos meses desde la Resolución
G-92237726	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES PEÑARRUBIA	MÁLAGA	79	9.600,00 €	9.600,00 €	100%	1/11/2017 hasta 31/05/2018
G-18697201	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE GUA-DIX "SULAYR"	GRANADA	78	12.000,00 €	12.000,00 €	100%	Desde la Resolución hasta el 31/05/2018
G-23297237	ASOCIACIÓN DE MUJERES MEJORANA	JAÉN	78	12.930,00 €	12.930,00 €	100%	1/10/2017 hasta 31/12/2017
G-23320435	ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA LLANÁ"	JAÉN	78	13.005,00 €	13.005,00 €	100%	1/10/2017 hasta 31/05/2018
G-29717154	ASOCIACIÓN DE MUJER EMANCIPADA	MÁLAGA	77	6.160,00 €	6.160,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-90050238	ASOCIACIÓN DE MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIAS DE GÉNERO	SEVILLA	77	18.090,00 €	18.090,00 €	100%	1/01/2017 hasta 31/12/2017

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	28/11/2017
ID. FIRMA	4cXP0003XTWCTG8yufpd5lSrQkuda	PÁGINA	5/7

G-04759585	FEDERACION ASOC. MUJERES DEL PONIENTE	ALMERIA	76	6.080,00 €	6.080,00 €	100%	1/05/2017 hasta 31/12/2017
G-90072968	ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES M. LAFFITTE	SEVILLA	75	6.000,00 €	6.000,00 €	100%	15/10/2017 hasta 31/12/2017
G-18948554	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS MOTRILEÑAS ASOCIADAS "EMAS"	GRANADA	74	5.920,00 €	5.920,00 €	100%	2/10/2017 hasta 22/12/2017
G-29562394	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA VIRGEN DE GRACIA	MÁLAGA	74	5.920,00 €	5.920,00 €	100%	1/10/2017 hasta 31/12/2017
G-29555604	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES AGORA	MÁLAGA	74	5.920,00 €	5.920,00 €	100%	1/05/2017 hasta 31/12/2017
G-04515623	FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES FILABRES-ALHAMILLA	ALMERIA	74	5.920,00 €	5.920,00 €	100%	1/01/2017 hasta 31/12/2017
G-41921388	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CERRO AMATE	SEVILLA	74	5.920,00 €	5.920,00 €	100%	01/01/2017 hasta 31/05/2018
G-93342798	FEDERACIÓN DE MUJ. DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MÁLAGA PODEMOS	MÁLAGA	73	5.840,00 €	5.840,00 €	100%	18/09/2017 hasta 31/12/2017
G-91956417	COLABORATORIAS- LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES	SEVILLA	73	12.277,19 €	12.277,19 €	100%	1/01/2017 hasta 31/12/2017
G-14903355	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES ALTO GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	72	1.500,00 €	1.500,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-23388838	ASOCIACIÓN DE MUJERES JAENERAS	JAÉN	72	9.125,00 €	9.125,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-04661062	FEDERAC. ASOC. DE MUJERES DEL ALMANZORA POR LA IGUALDAD	ALMERIA	72	5.760,00 €	5.760,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-91037127	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BADOLOSOSA	SEVILLA	72	5.760,00 €	5.760,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-90220211	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE ANDALUCÍA, FAMDISA	SEVILLA	72	16.976,50 €	16.976,50 €	100%	1/11/2017 hasta 31/05/2018
G-18827832	ASOCIACIÓN DE MUJ. RED AND. DE DINAMIZADORAS CONSUMO RESPONSABLE	GRANADA	71	7.100,00 €	7.100,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-23731235	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MUJERES DEL MEDIO RURAL	JAÉN	71	6.587,50 €	6.587,50 €	100%	1/10/2017 hasta 31/12/2017
G-93182244	ASOCIACIÓN DE MUJERES BERENICE	MÁLAGA	71	5.680,00 €	5.680,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-23469778	ASOCIACIÓN DE MUJERES CHICLANERAS	JAÉN	71	6.710,00 €	6.710,00 €	100%	1/09/2017 hasta 18/12/2017
G-04342747	ASOCIACION DE MUJERES FRANCISCA CUELLAR	ALMERIA	70	5.600,00 €	5.600,00 €	100%	12/09/2017 hasta 22/12/2017
G-11748316	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES SOL RURAL	CÁDIZ	70	5.600,00 €	5.600,00 €	100%	1/08/2017 hasta 31/12/2017
G-14908305	FADEMUR	CORDOBA	70	5.600,00 €	5.600,00 €	100%	9 meses desde la Resolución
G-23331804	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AAMM AMAS DE CASA TRES MORILLAS	JAÉN	70	8.400,00 €	8.400,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-21299474	ASOC. MUJ. DE ALMONTE LAS DUNAS	HUELVA	69	5.520,00 €	5.520,00 €	100%	3 meses desde la Resolución.
G-23766280	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROF. CON PERSPECTIVA DE GÉNERO FEMINIST	JAÉN	69	5.520,00 €	5.520,00 €	100%	3 meses desde la Resolución.
G-04406682	ASOCIACION MUJERES CERES VICAR	ALMERIA	69	3.800,00 €	3.800,00 €	100%	23/10/2017 hasta 17/12/2017
G-21142476	ASOCIACIÓN DE MUJERES PUEBLEÑAS	HUELVA	68	5.440,00 €	5.440,00 €	100%	6 meses desde la Resolución.
G-18300541	ASOCIACIÓN DE MUJERES CUATRO VEREDAS	GRANADA	68	5.440,00 €	5.440,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-23746522	FEDERACIÓN DE AA MM DE ALCALÁ LA REAL CRECIENDO UNIDAS	JAÉN	65	5.200,00 €	5.200,00 €	100%	1/10/2017 hasta 31/12/2017
G-21482559	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTA EMILIA PARDO BAZÁN	HUELVA	65	5.200,00 €	5.200,00 €	100%	4 meses desde la Resolución

G-92337468	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ABEJAS DE COLMENAR	MÁLAGA	65	5.200,00 €	5.200,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-04328167	ASOCIACION MUJERES AMUCHI	ALMERIA	65	5.200,00 €	5.200,00 €	100%	1/10/2017 hasta 31/12/2017
G-91365197	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SIGRID	SEVILLA	65	7.160,00 €	7.160,00 €	100%	1/10/2017 hasta 31/12/2017
G-04363826	ASOCIACION MUJERES MOMENTOS DE SABILO	ALMERIA	64	5.120,00 €	5.120,00 €	100%	15/10/2017 hasta 31/12/2017
G-23765670	ASOCIACIÓN DE MUJERES VALIENTE	JAÉN	64	12.000,00 €	12.000,00 €	100%	1/09/2017 hasta 21/12/2017
G-93226660	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS ACILIA	MÁLAGA	64	4.000,00 €	4.000,00 €	100%	31/10/2017 hasta 31/12/2017
G-23583511	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE BAEZA (AFAB)	JAÉN	64	5.120,00 €	5.120,00 €	100%	2/01/2017 hasta 31/12/2017
G-91423301	ASOCIACIÓN DE MUJ. PARA LA AYUDA MÚTUA Y EL DESARROLLO PERS. LUNA AZUL	SEVILLA	64	5.120,00 €	5.120,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-11278066	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	CÁDIZ	63	5.040,00 €	5.040,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-11749330	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA SIERRA DE CÁDIZ	CÁDIZ	63	3.400,00 €	3.400,00 €	100%	1/06/2017 hasta 30/06/2017
G-41555566	ASOCIACIÓN LOS SAUCES SEVILLANOS	SEVILLA	63	4.000,00 €	4.000,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-41470899	ASOCIACIÓN DE MUJERES NEREA	SEVILLA	63	5.040,00 €	5.040,00 €	100%	3 meses desde la Resolución
G-91274035	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS, FAKALI	SEVILLA	61	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	1/01/2017 hasta 31/12/2017
G-41692013	ASOCIACIÓN AMUVI	SEVILLA	61	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	1/09/2017 hasta 31/12/2017
G-23629835	FEDERACIÓN PROV. DE ASOCIACIONES DE MUJ. DE JAÉN HELVIA	JAÉN	60	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	1/10/2017 hasta 31/12/2017
G-91050583	ASOCIACIÓN MARÍA CORAJE	SEVILLA	60	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	1/11/2017 hasta 31/12/2017
G-18599787	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ALTIPLANO GRANADINO	GRANADA	60	4.500,00 €	4.500,00 €	100%	09/2017 hasta 05/2018
G23388812	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE JAÉN (ADEMUR-JAÉN)	JAÉN	59	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	31/10/2017 hasta 27/11/2017
G-04126546	ASOCIACIÓN MUJERES NUEVAS FORMAS	ALMERÍA	56	4.700,00 €	4.700,00 €	100%	15/09/2017 hasta 18/12/2017

Doña María Coronel nº 6. 41003 Sevilla  
Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11  
correo.iam@juntadeandalucia.es

Código:4cXP0003XTWCTG8yufpd5lSrQkuda.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	28/11/2017
ID. FIRMA	4cXP0003XTWCTG8yufpd5lSrQkuda	PÁGINA	7/7